

número 172/1998, promovido por el Procurador don Roberto Paisar García, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces y término que se dirán, las fincas especialmente hipotecadas en su día por «Lasari Procar, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se describen.

El importe del crédito reclamado por el actor en demanda es de 53.380.253 pesetas, como saldo deudor el día 7 de febrero de 1998 (que corresponden a 52.036.808 pesetas de principal, desglosadas en 44.602.285 pesetas respecto de la primera finca (número 55.666) y 7.434.523 pesetas de la segunda (la número 21.374); 1.251.302 pesetas de intereses remuneratorios, de las que 1.072.181 pesetas se refieren a la primera finca y 170.121 pesetas a la segunda; e intereses moratorios por importe de 92.143 pesetas, siendo 78.849 pesetas de la primera finca y 13.294 pesetas de la segunda), más los intereses pactados desde dicha fecha, y las costas, estas últimas garantizadas hasta la suma de 11.999.400 pesetas por la primera finca y 2.000.600 pesetas por la segunda.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 30 de enero de 2001, a las diez treinta horas, siendo los tipos pactados para la primera subasta la suma de setenta y siete millones trescientas sesenta y ocho mil novecientos cuarenta y dos pesetas, respecto de la finca número 55.666, y de doce millones ochocientos noventa y nueve mil trescientas treinta y ocho pesetas, respecto de la finca número 21.374.

Caso de resultar desierta la anterior, en todo o en parte, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 27 de febrero de 2001, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las sumas anteriores.

Caso de resultar desierta también la segunda, en todo o en parte, se señala para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 2001, a las diez treinta horas.

#### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la fijada como tipo para la primera subasta, y en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la anterior. En la tercera subasta se admitirán todas las posturas sin sujeción a tipo.

Segunda.—A excepción del actor, los demás postores deberán consignar con carácter previo para ser admitidos a la licitación, en la cuenta del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Telde, con el número 3535.0000.18.0172.98, para la primera subasta el 20 por 100 del tipo de la misma, y para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda. No se admitirá ninguna otra forma de consignación para participar en la subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. Todos los licitadores por el hecho de intervenir en la subasta se entiende que aceptan todas las condiciones y, si no las aceptan, no les será admitida la proposición.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, el cual deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las condiciones que constan en este edicto y deberá hacerse además, previamente, el depósito descrito en la condición segunda.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en el Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores aceptan como bastante la titulación sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Caso de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración al siguiente lunes hábil, a la misma hora, sirviendo este edicto de suficiente anuncio.

Séptima.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por el presente se notifica a los deudores hipotecarios, y si hubiere lugar a los actuales titulares de las fincas e interesados, la celebración de las subastas para el caso de no poder hacerse personalmente. En el caso de la tercera subasta, el plazo para mejorar postura, si a ello hubiere lugar, comenzará a contarse desde el siguiente a su celebración, sin necesidad de nuevo traslado.

La descripción de las fincas subastadas, conforme al Registro de la Propiedad, es como sigue:

1.ª Finca número 55.666, urbana.—Edificio sito en la parcela número seis del plano general de la urbanización industrial «Barranquillo de la Gallina», procedente del cortijo de San Ignacio, en el pago de Jinámar, término municipal de Telde, construida sobre la totalidad de una parcela que ocupa una extensión superficial de 20.000 metros cuadrados. Linda: Al sur, calle principal de la urbanización; al norte, con terrenos del Conde de la Vega Grande y con propiedad del polígono de «Jinámar» (MOPU); al naciente, con propiedad de la entidad compradora, y al poniente, con terrenos de la urbanización. Desde la calle de la edificación presenta fachada escueta y sobria con dos entradas al interior, una a la zona de administración y oficinas (con una ventana a cada lado) y a través de ella a la zona de producción y otra de dimensiones adecuadas a su fin de acceso al muelle de carga. Ocupa dos plantas sobre la rasante baja y alta y una tercera de sótano plantas de la edificación. Planta baja: 800 metros cuadrados construidos. Se distinguen tres zonas distintas: Administración y oficinas (80,62 metros cuadrados), producción (469,68 metros cuadrados), muelle de carga y escalera de acceso a vestuarios planta alta (68,47 metros cuadrados de superficie útil). Total superficie útil planta baja, 550,46 metros cuadrados. Planta alta: 204 metros cuadrados construidos. Se presentan dos cuerpos (A y B) separados por un espacio techado pero no cerrado en su perímetro mediante cubierta ligera de chapa metálica que apoya en estructura metálica apoyada a su vez en los dos anteriores, y en soportes sobre cerramiento perimetral. Superficies útiles: A) Comedor, 50,15 metros cuadrados; aseos, 3,70 metros cuadrados; laboratorios aseo, 40,80 metros cuadrados; archivos oficina, 24,78 metros cuadrados; accesos distribución, 25,52 metros cuadrados. Total: 144,95 metros cuadrados. B) Vestuarios 1, 24,97 metros cuadrados; vestuarios 2, 29,50 metros cuadrados; acceso, 1,98 metros cuadrados. Total: 56 metros cuadrados. C) Bajo la cubierta ligera y sin cerramientos laterales se reconocen dos áreas diferenciadas: Cartonaje 110,52 metros cuadrados; maquinaria 53,35 metros cuadrados. Total 163,87 metros cuadrados. Total superficie útil segunda planta: 364,92 metros cuadrados. Planta sótano: 442 metros cuadrados. Aquí se localizan áreas de almacenaje, mantenimiento, además de alguna maquinaria de la industria. Total superficie útil planta sótano: 394,21 metros cuadrados. Suma total superficies útiles todas las plantas: 1.309,59 metros cuadrados.

Inscrita al folio 170 del tomo 1.616, libro 690 del Ayuntamiento de Telde, finca 55.666.

2.ª Finca número 21.374, urbana.—Parcela de terreno erial e improductivo en su totalidad formada por los números 5 y 6 del plano general de urbanización industrial «Barranquillo de la Gallina», procedente del cortijo de «San Ignacio», en el pago de Jinámar, término municipal de Telde. Extensión superficial 1.850 metros cuadrados. Linda: Sur o frontis, en la medida lineal de 58 metros, con calle principal; norte o fondo, en igual medida lineal, terrenos del Conde de la Vega Grande; este o derecha, entrando, en línea de 30 metros, solar de don José Quintana González, y oeste o izquierda, en línea de 37 metros, solar de la entidad «Procar, Sociedad Anónima». Inscrita al folio 146 del tomo 1.616, libro 690 del Ayuntamiento de Telde, finca 21.374.

Telde, 3 de octubre de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—63.645.

TOTANA

Edicto

Doña Isabel de Zarandíeta Soler, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 89/99, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Transportes Argos, Sociedad Limitada», contra don Agustín Abellaneda Pastor, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiera postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de enero de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de febrero de 2001, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en las mismas, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiere sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Rústica, en término de Totana, partido de Las Huertas y Balsicas, un trozo de tierra con la superficie de 23 áreas 40 centiáreas. Finca número 40.494 de Totana, al folio 150 del tomo 1.619, libro 541 de Totana.

Tipo: 19.704.000 pesetas.

Totana, 27 de julio de 2000.—El Secretario.—63.884.